



## CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO  
Secretaría \* Municipal



Página 01 de 26)

**ACTA APROBADA SESION 4TA. ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL  
DIA JUEVES 12 DE ENERO DE 2017 EN HORARIO DE: 09:36 A 12:35 HORAS  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE DON RODRIGO RAMIREZ PARRA**

### CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

**DON: JOSE ARAVENA JARA;  
DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;  
DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS  
DON: MARIO LANDERO AGURTO  
DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;  
DON: LUIOS PINO ANDRADES.**

### ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE

**SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.  
JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES  
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► En Retiro a doce días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete, siendo las Nueve horas con treinta y seis minutos, en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y, contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y con la presencia del alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra y los Honorables **Concejales: Don José Aravena Jara; Doña: Ángela Cerda Zapata; Don Ignacio Luna Vallejos; Don Mario Landero Agurto; Doña Elena Maldonado Verga y; Don Luis Pino Andrades**, se celebra la **Sesión cuarta Ordinaria** Pública del Concejo Municipal Presidida por el alcalde titular Rodrigo Ramírez Parra, encontrándose presente: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; Jefa del departamento de desarrollo comunitario doña: Beatriz Barra Fuentes y actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican en la Tabla del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Lunes 09 de Enero de 2016, considerando además documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N° 4 elaborada el Miércoles 11 de Enero de 2017, la que fue entregada a los miembros y asesores del Concejo por el Secretario del Concejo.



## II. ► TABLA



# CONCEJO MUNICIPAL COMUNA DE RETIRO SECRETARÍA MUNICIPAL



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Jueves 06 de Diciembre de 2012, se remite a Uds. Tabla a tratar en **Sesión Cuarta ordinaria** pública del Concejo Municipal a celebrarse el próximo **día Jueves 12 de Enero del 2017**, en horario acordado a las desde las **09:00hrs. a 11:00 horas**, en el Salón Consistorial.

### SESION 4ta. ORDINARIA PÚBLICA

#### **1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:**

**1:1:** Acta sesión 1ra. Ord. del Jueves 15 de Diciembre de 2016 de SECMUN (T); 1ra.Extraord. del Viernes 30 de Diciembre 2016. De SECMUN. (t) y 2da. Ordinaria del 22 Dic.2016 de SECMUN (S) doña: Beatriz Barra Fuentes.

**1-2:** En redacción y digitación acta correspondiente a la sesión: 3ra. Ord. del 29 de Diciembre de 2016 de SECMUN. (S) Doña: Beatriz Barra Fuentes.

#### **2.- Cuentas:**

**2-1:** Entrega y lectura de Minuta Interna (Cir.) N°4 del día miércoles 11 de Enero de 2017 que evidencia estado de certificación respecto de acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y concejales.

#### **3.- Asuntos Pendientes:**

#### **4.-Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:**

A fecha de elaboración y despacho de la presente tabla, no se han recibido materias que requieran consulta o acuerdo del concejo.

#### **5.- Varios**

5-3: Intervención Sres. Concejales.



## 6. -Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)

6-1: En redacción y digitación acta correspondiente a la sesión: 3ra. Ord. del 29 de Diciembre de 2016 de SECMUN. (S) Doña: Beatriz Barra Fuentes.

## 7.- Entrega de Correspondencia.

Lo que antecede, para su conocimiento y conforme a lo acordado por el Concejo Municipal, e instrucción del Alcalde.

**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario y Ministro de Fe**  
**Concejo Municipal**

Retiro, 06 de Enero de 2016.

RRP/GJBT/gvt.

Distribución:

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- Sr. SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
9. - Srta. Directora DIDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.-c/i Administrador Municipal
- 11- c/i Director DAF.
- 12.- c/i Control Interno
- 13.- c/i Diario Mural
- 14.-c/i RR.PP.-
- 15.- c/i Programa Radial Noticias Municipales
- 16- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN.



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaría Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714.  
Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal [www.secreconcejoiretro@mail.cl](mailto:www.secreconcejoiretro@mail.cl). /WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

## II. ► DESARROLLO SESIÓN 4ta. ORD. DEL DÍA JUEVES 12 DE ENERO DE 2017.

Siendo las Nueve horas con treinta y seis minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo, Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Cuarta Ordinaria**, en nombre de Dios y de los vecinos todos, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los documentos que son entregados bajo Minuta Interna, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados en varios, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en





**MINUTA INTERNA (CIRC.) N° 4.-/**  
**RETIRO, miércoles 11 de Enero del 2017.-**

DE: SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE CONCEJO MUNICIPAL (S)

A: SRES. MIEMBROS Y ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1.-A través de la presente Minuta Interna (Circ.), que se entrega en la presente Sesión 04° Ordinaria del Concejo Municipal y cuyo contenido se explica por sí misma, se adjuntan catorce (14) documentos en fotocopia, que en adelante se mencionan y referencian, los que en esta Sesión, son proporcionados a los miembros y asesores del Concejo municipal.

**Documentos emitidos, respecto de certificación y/o Decretos acuerdos adoptados por el Concejo, en Sesión (es) anterior (es) y diligencias anunciadas tramitar por el Sr. Presidente para su gestión.**

1-1-1: (Acuerdo Sesión 2da. ordinaria del Jueves 22 de Diciembre del 2016) OF. ORD. N° 1053/38 del 28 de Diciembre 2016, dirigido a Contralador Regional del Maule Ref.: Comunica haber puesto a disposición del Concejo Municipal, comuna de Retiro, Informe de Seguimiento N° 1092/2016.-

1-1-2: (Acuerdo Sesión 03° ordinaria del Jueves 29 de Diciembre del 2016) Dex. Ex. N° 4.029 del 29 de Diciembre 2016, Ref.: Aprueba modificación al presupuesto municipal año 2016, por aumento de Ingresos y gastos en la suma de M\$16.257.-

1-1-3: (Acuerdo Sesión 03° ordinaria del Jueves 29 de Diciembre del 2016) Dex. Ex. N° 4.030 del 29 de Diciembre 2016, Ref.: Aprueba modificación al presupuesto Salud año 2016, por aumento de ingresos y gastos en la suma de M\$116.651.-

1-1-4: (Acuerdo Sesión 03° ordinaria del Jueves 29 de Diciembre del 2016) Dex. Ex. N° 40.031 del 29 de Diciembre 2016, Ref.: Aprueba modificación al presupuesto Educación Municipal año 2016, por aumento de ingresos y gastos en la suma de M\$206.503.-

1-1-5: (Acuerdo Sesión 03° ordinaria del Jueves 29 de Diciembre del 2016) Dex. Ex. N° 4033 del 29 de Diciembre del 2016, Ref.: aprueba modificación Decreto N° 521 del 14 de Marzo del 2006, que aprobó Ordenanza de otorgamiento de Becas para estudio en Instituciones de Educación Superior de la Municipalidad de Retiro.-

1-1-6: (Acuerdo Sesión 03° ordinaria del Jueves 29 de Diciembre del 2016) Cert. N° 183 del 29 de Diciembre del 2016, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando declarar incobrables a los contribuyentes con patentes comerciales no vigentes que según Rol



que se identifican y el respectivo castigo de la contabilidad municipal.

**1-1-7:** (Acuerdo Sesión 01° extraordinaria del Viernes 30 de Diciembre del 2016) Dex. Ex. N° 4.051 del 30 de Diciembre 2016, Ref.: Aprueba modificación al presupuesto Municipal año 2016, por aumento de ingresos en M\$15.464.-; disminución de Ingresos en \$3.000.- y aumento de gastos en la suma de M\$12.464.-

**1-2: Documentos recepcionados que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias.**

**1-2-1:** Ord. N° 2375 del 28 de Diciembre del 2016, Directora Regional de Vialidad Región del Maule, Ref.: Envía respuesta a la solicitud de mantención de puentes, comuna de Retiro.

**1-2-2:** Ord. N° 2380 del 28 de Diciembre del 2016, Sr. Seremi de Agricultura, Región del Maule, Ref.: Informa sobre problemas de inundamiento en vivienda ubicada en sector Quillaimo, Km. 20 de Ruta L-751 camino a la Montaña, comuna de Parral.

**1-3: Otros documentos recepcionados y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo.**

**1-3-1:** Ord. N° 137 del 23 de Diciembre del 2016, del Inspector Fiscal Del Contrato Ref.: Informa Obras Ejecutadas en caminos de la comuna de Retiro. (adjunta planilla con obras ejecutadas.)

**1-4: Otros documentos recepcionados y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.**

**1-4-1:** Dictamen N° 038631N13 de fecha 18 de Junio del 2013, de Contraloría Gral. De la República Ref.: informa monto que concejales reelectos perciban por asistencia a sesiones del concejo en el mes de diciembre, no puede exceder el total de la dieta fijada para dicha mensualidad.-

**1-4-2:** Guía sobre la declaración de Intereses y Patrimonio de la Ley N° 20.880.-

**1-5: documentos emitidos y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.**

**1-5-1:** Oficio Ord. 171 del 14 de Diciembre del 2016, Ref.: Remite diversa información relevante vinculada con la Gestión Municipal para concejales electos tales como: Reglamento Interno Funcionamiento Municipal, Reglamento concejo, ordenanzas, Convenios y comodatos y otros que permitan prestar apoyo a los nuevos concejales.





desarrollo de la sema Retirana que va desde el 30 de Enero al 04 de Febrero de 2017.

Concejo presta su acuerdo para incorporar en tabla la iniciativa precisada, que le propone el presidente del concejo.

Sr. Presidente solicita al secretario del concejo, se proporcione a los concejales la documentación de respaldo que ha preparado la SECPLAN, correspondiendo el Of. Ord. N° 01 del 10 de Enero de 2017 de Enero de 2017, conteniendo el Of.Ord.N° 07 del 04 de Enero de 2017 de la jefa del DEDECO., el cual ha visado, lo cual así acontece. entregando el siguiente documento de respaldo vinculado a la materia objeto de acuerdo.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

ORD. N° 01 /  
MAT.: Solicita acuerdo de Concejo  
municipal.  
RETIRO, 10.01.2017

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
SRTA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO  
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

Solicito a Ud., tenga a bien, someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente tema.

- 1) Ord. N° 07, de la Jefa Dideco, Sra. Eliada Barra Fuentes, envía **Bases Feria Artesanos y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro "SEMANA RETIRANA 2017"** de la convocatoria para su aprobación por el Honorable Concejo Municipal. Se adjunta documentación con VºBº del Alcalde.

MARCELA GUZMAN CASTRO  
Directora de Planificación Comunal Retiro

## FERIA ARTESANOS Y PEQUEÑOS EMPRENDEDORES COMUNA DE RETIRO "SEMANA RETIRANA 2017"



## A. BASES GENERALES

### 1. Datos Básicos

Fecha : 30 Enero al 04 de Febrero de 2017.  
Lugar : Plaza de Armas de Retiro.  
Horario : Lunes a Sábado 19:00 PM a 02:00 AM del día siguiente.  
Participantes : Artesanos en diferentes técnicas (creadores de artesanías)  
Organiza : Ilustre Municipalidad de Retiro.  
Dirección: Avenida Errazuriz N°240  
Fonos : 73-2-620703  
Fax : 73-2-620740

### 2. Condiciones de participación

2.1.- Los participantes enfocados al arte y artesanía, deben ser auténticos artesanos tradicionales, que cultiven manifestaciones representaciones de su Arte. No se permite la concurrencia de intermediarios.

2.2.- Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser calificados como artesanía y representativo de un medio, con el único requisito que el diseño y la calidad de las piezas sean de primer nivel.

2.3.- Excluyese de la participación en esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos contenidos por reproducción en serie como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuviesen en deficiente estado de preservación y / o conservación.

2.4.- Podrán participar también las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales.

2.5.- Es responsabilidad de todo participante cancelar los derechos municipales, previa regularización en el Servicio de Impuestos Internos de los derechos correspondientes a la instalación en la Feria.

2.6.- Los artesanos y participantes que realicen venta a público deben hacerlo con boleta o cancelar su impuesto en forma particular.

2.7.- **Para participar en la Feria de Artesanía, los interesados deberán solicitar FICHA DE POSTULACION la que estará disponible a partir del día 04 de enero en la Oficina de Cultura ubicada en Calle Bombero Muñoz S.N. Dpto. de Desarrollo Comunitario. La fecha de cierre de postulaciones es el día viernes 20 de enero de 2017. Los postulantes seleccionados, serán contactados entre el día 22 y 26 de Enero de 2017 vía telefónica y correo electrónico.**



**Una vez contactados los expositores seleccionados, deberán retirar la ficha de postulación en el Dpto. de Desarrollo Comunitario y proceder a pagar su permiso en la Unidad de Tesorería Municipal.**

2.9.- Con la sola presentación de la Ficha de Postulación implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.

2.10.- Con la información recepcionada, la comisión, estará en condiciones de seleccionar a los participantes de la Feria.

2.11.- A los participantes seleccionados se les llamará vía telefónica para que presenten todos los documentos en Oficina de Patentes Comerciales.

2.12.- La comisión asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual del armado de la feria.

2.13.- En la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

2.14.- No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos durante el desarrollo de la feria.

2.15.- En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos en el pago.

2.16.- El incumplimiento de los plazos establecidos y de los pagos respectivos, libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidades en la asignación de los espacios.

2.17.- Será responsabilidad de los participantes considerar gastos adicionales por concepto de traslado y alojamiento durante el periodo de duración de la feria.

2.18.- La feria estará habilitada al público desde el día Lunes 30 de Enero (MARCHA BLANCA) desde las 18.00 hrs., hasta las 02.00 horas (02.00 de la madrugada del día siguiente). Los expositores podrán retirar todos sus materiales hasta las 14.00 horas del día domingo 05 de febrero de 2017 **impostergablemente**.

2.19.- A los participantes seleccionados se les hará entrega de sus credenciales y del espacio asignado el día Lunes 30 de Enero, entre las 12:00 y 13:00 hrs. en la Plaza de Armas de Retiro.

2.20.- Los participantes deberán ocupar el lugar asignado en la fecha y horarios indicados, quienes no se presenten el día 30 de Enero a las 12.00 horas en la Plaza de Armas

para recibir su credencial y Stand, perderán su calificación y este espacio será asignado a quienes se encuentren en lista de espera.

2.21.- El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 2.18

2.22.- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. **SE SOLICITA QUE, EN CASO DE QUE CADA EXPOSITOR UTILICE MALLA RUSHELL U OTRA SIMILAR PARA COMPLEMENTAR EL CIERRE DEL STAND, ÉSTA SEA DE COLOR AZUL.**

2.23.- Los expositores al momento del pago de su permiso deberán anexar su pago de impuestos realizado en SII.

2.24 La comisión de selección de los participantes en esta V Feria Artesanal y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro, estará integrada por representantes de la Municipalidad de Retiro (Jefa Dideco, Enc. Organizaciones Comunitarias)

### 3. Servicios Provistos

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

#### 3.1 Mantención

3.2 Iluminación General (**Ampolleta de “60 Watts AHORRO DE ENERGIA LED” por Stand. La ampolleta debe ser traída por el expositor**)

3.3 Un Stand cerrado en su parte posterior y superior. Será responsabilidad de cada expositor el mobiliario que instalará dentro del espacio asignado para la ubicación de sus productos, no debiendo sobrepasar las dimensiones del 3 x 3 mts., no se permite además clavar ni grapear el material del stand. En caso de hacerlo se aplicara una multa al expositor, la que deberá pagar en tesorería municipal y corresponderá a 1UTM.

3.4 Limpieza general de áreas comunes.

3.5 Vigilancia de áreas comunes en horarios de funcionamiento de la Feria.

3.6 La comisión, establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

3.7.- Cada expositor deberá cerrar su stand durante los días de funcionamiento de la Feria con malla, para impedir que se dañe el mismo, como también retirar sus productos diariamente por razones de seguridad e instalarlos al día siguiente.



3.8 Se entregará 01 credencial por cada participante.

- Las credenciales son personales e intransferibles y el uso indebido de las mismas faculta a la comisión, a retirarlas y prohibir la entrada a la Exposición a las personas en dichas anormalidades.

3.9 Seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Feria.

#### **4. Obligaciones de los artesanos**

4.1 Todas las estipulaciones de las presentes Bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

4.2 Se prohíbe expresamente:

- Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión que resultasen molestos.
- Utilizar cualquier tipo de calefacciones y/o artefactos que funcionen con gas o combustible líquido.

4.3 Cada participante deberá comunicar a la comisión, cualquier deterioro que pudiera existir en cada uno de los módulos asignados.

4.4 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la exposición, todos aquellos participantes que:

- Cedan, trasfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- No cumplan con los horarios establecidos en estas Bases y con el reglamento aquí expuesto.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, especialmente consumo de bebidas alcohólicas.

4.5 Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su Cobertura de Salud, ya que la Comisión Organizadora de la Feria de Retiro, no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención medica, por Ej.: interacción, consultas especializadas, medicamentos, etc.



## 5. Del Pago

### 4.6 del Pago del Stand

#### Stand Gastronómico, solo comestibles

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro \$30.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna \$40.000.-
- Precio del carro valor metro lineal (churros u otro) \$15.000.-

#### Stand Artesanía y artículos comerciales

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro \$20.000.-
- Precio del Stand integrante Agrupación de artesanos de Retiro \$15.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna \$35.000.-

#### Sector Parque de Entreteniciones

- Precio por juego inflable instalado (1 por postulante) \$30.000.-  
(energía eléctrica responsabilidad de cada proveedor).
- Precio por Taca Taca (Max. 3 por postulante) \$10.000.- c/u
- Precio por cama elástica (1 por postulante) \$25.000
- Precio por juego electrónico (energía responsabilidad del proveedor) \$25.000.-
- Precio de cada Juego a participantes de fuera de la Comuna \$40.000.- (energía  
responsabilidad de cada proveedor)

- Fecha de pago : El día 27 al 31 de Enero de 2017.  
Desde las 8:30 a 15:00 hrs. En Tesorería Municipal
- Modalidad de pago : Al contado en la oficina de Tesorería Municipal.

4.7 Toda solicitud de participación que no registre el pago total del espacio Solicitado al momento de iniciarse el montaje de la Exposición y Concurso, se le considerara anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo y como así también los importes abonados a la fecha.

## 5. Clausura

5.1 Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, y devolver al espacio provisto por la comisión organizadora de la Feria en perfectas condiciones antes de las 14:00 hrs. del día Domingo 05 de Febrero 2017.

5.2 Se recomienda, además, la presencia del artesano o su colaborador, en el stand en los horarios autorizados, para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del artesano.

## 6. Plan de tiempos

ÍTEM	FECHAS
Materiales que se facilitarán a Stand de Artesanía	01 mesa – 01 silla
Obligación del expositor	Proveer ampolleta de 60 watts LED



	AHORRO DE ENERGIA
Materiales (mesas, sillas) Stand Feria Gastronómica	Son de responsabilidad de cada expositor Se proveerá de un enchufe y soquete para ampolleta provista por el expositor y deberá ser de ahorro de energía LED. El expositor SOLO puede instalar 4 sillas y 1 mesa de 80x80 cms. para atención de público.
<b>Importante para expositores Stand Gastronómicos</b>	En caso de fallas en el voltaje eléctrico, es de responsabilidad del expositor <u>desconectar inmediatamente</u> los artefactos eléctricos, de no ser así, NO SE RESPONDERÁ por artefactos que sufran algún desperfecto.
Duración de la feria	Lunes 30 de Enero al sábado 04 de Febrero, 2017, día 05 de febrero jornada de desarme.
Plazo máximo para presentación de ficha de Postulación	Entre el 04 y 20 de Enero de 2017, horarios de 08.30 a 17.30 horas cada día.
Fecha Pago	27 al 31 de Enero, 2017
<b>Entrega de Stand y credenciales</b>	Día Lunes 30 de Enero a las 12.00 horas en Plaza de Armas de Retiro. Si el expositor seleccionado no se presenta en el horario mencionado a recibir su Stand y credencial, perderá el derecho a participar en la Feria, así como los pagos realizados.
Montaje de stand	Lunes 30 de Enero, 2017 desde las 17.00 horas
Ceremonia de inauguración	Martes 31 de Enero, 2017 a las 20:00 hrs.
Horario de la Feria	18:00 PM a 02:00 AM hrs. del día siguiente.
Desmontaje y retiro de la mercadería	Domingo 05 de Febrero 2017 hasta las 14.00 hrs. IMPOSTERGABLEMENTE.

**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
**ALCALDE**



**Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia una primera iniciativa incorporada hoy en tabla del día:** 4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para establecer derechos de funcionamiento de la "feria de artesanos y pequeños emprendedores" durante el desarrollo de la semana Retirana que va desde el 30 de Enero al 04 de Febrero de 2017.

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesor ante el concejo y jefa del departamento de desarrollo comunitario, se refieren a la primera propuesta puntualizada en el Of. Ord. N° 01 del 10 de Enero de 2017, De SECPLAN, entregado durante el desarrollo de la sesión, analizando mancomunadamente el contenido de las bases, como así también los derechos que se proponen a pagar por los interesados. Contenidos en el Of. Ord. N° 07 del 04 de Enero de 2017 de la jefa de DEDECO.

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras, y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal, da por agotada la primera iniciativa, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus seis de siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala - con voto de no aprobación del concejal Sr. Luna Don Ignacio- dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando establecer los siguientes derechos a pagar por la participación de los interesados en la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores" a realizarse durante el desarrollo de la Semana Retirana, desde el 30 de Enero al 04 de Febrero del 2017, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**

## **A. BASES GENERALES**

### **1. Datos Básicos**

Fecha : 30 Enero al 04 de Febrero de 2017.  
Lugar : Plaza de Armas de Retiro.  
Horario : Lunes a Sábado 19:00 PM a 02:00 AM del día siguiente.  
Participantes : Artesanos en diferentes técnicas (creadores de artesanías)  
Organiza : Ilustre Municipalidad de Retiro.  
Dirección: Avenida Errazuriz N°240  
Fonos : 73-2-620703



Fax : 73-2-620740

## 2. Condiciones de participación

2.1.- Los participantes enfocados al arte y artesanía, deben ser auténticos artesanos tradicionales, que cultiven manifestaciones representaciones de su Arte. No se permite la concurrencia de intermediarios.

2.2.- Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser calificados como artesanía y representativo de un medio, con el único requisito que el diseño y la calidad de las piezas sean de primer nivel.

2.3.- Excluyese de la participación en esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos contenidos por reproducción en serie como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuviesen en deficiente estado de preservación y / o conservación.

2.4.- Podrán participar también las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales.

2.5.- Es responsabilidad de todo participante cancelar los derechos municipales, previa regularización en el Servicio de Impuestos Internos de los derechos correspondientes a la instalación en la Feria.

2.6.- Los artesanos y participantes que realicen venta a público deben hacerlo con boleta o cancelar su impuesto en forma particular.

2.7.- Para participar en la Feria de Artesanía, los interesados deberán solicitar FICHA DE POSTULACION la que estará disponible a partir del día 04 de enero en la Oficina de Cultura ubicada en Calle Bombero Muñoz S.N. Dpto. de Desarrollo Comunitario. La fecha de cierre de postulaciones es el día viernes 20 de enero de 2017. Los postulantes seleccionados, serán contactados entre el día 22 y 26 de Enero de 2017 vía telefónica y correo electrónico.

Una vez contactados los expositores seleccionados, deberán retirar la ficha de postulación en el Dpto. de Desarrollo Comunitario y proceder a pagar su permiso en la Unidad de Tesorería Municipal.

2.9.- Con la sola presentación de la Ficha de Postulación implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.

2.10.- Con la información recepcionada, la comisión, estará en condiciones de seleccionar a los participantes de la Feria.

2.11.- A los participantes seleccionados se les llamará vía telefónica para que presenten todos los documentos en Oficina de Patentes Comerciales.

2.12.- La comisión asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual del armado de la feria.



2.13.- En la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

2.14.- No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos durante el desarrollo de la feria.

2.15.- En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos en el pago.

2.16.- El incumplimiento de los plazos establecidos y de los pagos respectivos, libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidades en la asignación de los espacios.

2.17.- Será responsabilidad de los participantes considerar gastos adicionales por concepto de traslado y alojamiento durante el periodo de duración de la feria.

2.18.- La feria estará habilitada al público desde el día Lunes 30 de Enero (MARCHA BLANCA) desde las 18.00 hrs., hasta las 02.00 horas (02.00 de la madrugada del día siguiente). Los expositores podrán retirar todos sus materiales hasta las 14.00 horas del día domingo 05 de febrero de 2017 **impostergablemente**.

2.19.- A los participantes seleccionados se les hará entrega de sus credenciales y del espacio asignado el día Lunes 30 de Enero, entre las 12:00 y 13:00 hrs. en la Plaza de Armas de Retiro.

(Punto que fue modificado) 2.20.- Previa verificación telefónica de los participantes, se procederá a entregar el lugar asignado en la fecha y horarios indicados, quienes no se presenten el día 30 de Enero a las 12.00 horas en la Plaza de Armas para recibir su credencial y Stand, estarán obligados a informar con antelación frente a imprevistos al fono indicado en el punto 1 datos básicos, de la forma y fecha de incorporación, de no ser así perderán su calificación y este espacio será asignado a quienes se encuentren en lista de espera.

2.21.- El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 2.18

2.22.- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. **SE SOLICITA QUE, EN CASO DE QUE CADA EXPOSITOR UTILICE MALLA RUSHELL U OTRA SIMILAR PARA COMPLEMENTAR EL CIERRE DEL STAND, ÉSTA SEA DE COLOR AZUL.**



2.23.- Los expositores al momento del pago de su permiso deberán anexar su pago de impuestos realizado en SII.

2.24 La comisión de selección de los participantes en esta V Feria Artesanal y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro, estará integrada por representantes de la Municipalidad de Retiro (Jefa Dideco, Enc. Organizaciones Comunitarias)

### 3. Servicios Provistos

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

3.1 Mantención

3.2 Iluminación General (**Ampolleta de "60 Watts AHORRO DE ENERGIA LED" por Stand. La ampolleta debe ser traída por el expositor**)

3.3 Un Stand cerrado en su parte posterior y superior. Será responsabilidad de cada expositor el mobiliario que instalará dentro del espacio asignado para la ubicación de sus productos, no debiendo sobrepasar las dimensiones del 3 x 3 mts., no se permite además clavar ni grapear el material del stand. En caso de hacerlo se aplicara una multa al expositor, la que deberá pagar en tesorería municipal y corresponderá a 1UTM.

3.4 Limpieza general de áreas comunes.

3.5 Vigilancia de áreas comunes en horarios de funcionamiento de la Feria.

3.6 La comisión, establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

3.7.- Cada expositor deberá cerrar su stand durante los días de funcionamiento de la Feria con malla, para impedir que se dañe el mismo, como también retirar sus productos diariamente por razones de seguridad e instalarlos al día siguiente.

3.8 Se entregará 01 credencial por cada participante.

- Las credenciales son personales e intransferibles y el uso indebido de las mismas faculta a la comisión, a retirarlas y prohibir la entrada a la Exposición a las personas en dichas anormalidades.

3.9 Seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Feria.

### 4. Obligaciones de los artesanos



4.1 Todas las estipulaciones de las presentes Bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

4.2 Se prohíbe expresamente:

- Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión que resultasen molestos.
- Utilizar cualquier tipo de calefacciones y/o artefactos que funcionen con gas o combustible líquido.

4.3 Cada participante deberá comunicar a la comisión, cualquier deterioro que pudiera existir en cada uno de los módulos asignados.

4.4 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la exposición, todos aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- No cumplan con los horarios establecidos en estas Bases y con el reglamento aquí expuesto.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, especialmente consumo de bebidas alcohólicas.

4.5 Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su Cobertura de Salud, ya que la Comisión Organizadora de la Feria de Retiro, no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención medica, por Ej.: interacción, consultas especializadas, medicamentos, etc.

## 5. Del Pago (Derechos)

5-1: del Pago del Stand

### Stand Gastronómico, solo comestibles

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$30.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$40.000.-
- Precio del carro valor metro lineal (churros u otro)	\$15.000.-

### Stand Artesanía y artículos comerciales

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$20.000.-
- Precio del Stand integrante Agrupación de artesanos de Retiro	\$15.000.-



- Precio del stand participantes fuera de la Comuna \$35.000.-
- Sector Parque de Entreteniciones
- Precio por juego inflable instalado (1 por postulante) \$30.000.-  
(energía eléctrica responsabilidad de cada proveedor).
- Precio por Taca Taca (Max. 3 por postulante) \$10.000.- c/u
- Precio por cama elástica (1 por postulante) \$25.000
- Precio por juego electrónico (energía responsabilidad del proveedor) \$25.000.-
- Precio de cada Juego a participantes de fuera de la Comuna \$40.000.- (energía  
responsabilidad de cada proveedor)
- Fecha de pago : El día 27 al 31 de Enero de 2017.  
Desde las 8:30 a 15:00 hrs. En Tesorería Municipal
- Modalidad de pago : Al contado en la oficina de Tesorería Municipal.

5-2: Toda solicitud de participación que no registre el pago total del espacio Solicitado al momento de iniciarse el montaje de la Exposición y Concurso, se le considerara anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo y como así también los importes abonados a la fecha.

## 6. Clausura

6.1 Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, y devolver al espacio provisto por la comisión organizadora de la Feria en perfectas condiciones antes de las 14:00 hrs. del día Domingo 05 de Febrero 2017.

6.2 Se recomienda, además, la presencia del artesano o su colaborador, en el stand en los horarios autorizados, para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del artesano.

## 7. Plan de tiempos

ÍTEM	FECHAS
Materiales que se facilitarán a Stand de Artesanía	01 mesa – 01 silla
Obligación del expositor	Proveer ampolleta de 60 watts LED AHORRO DE ENERGIA
Materiales (mesas, sillas) Stand Feria Gastronómica	Son de responsabilidad de cada expositor Se proveerá de un enchufe y soquete para ampolleta provista por el expositor y deberá ser de ahorro de energía LED. El expositor SOLO puede instalar 4 sillas y 1 mesa de 80x80 cms. para atención de público.



<b>Importante para expositores Stand Gastronómicos</b>	En caso de fallas en el voltaje eléctrico, es de responsabilidad del expositor <u>desconectar inmediatamente</u> los artefactos eléctricos, de no ser así, <b>NO SE RESPONDERÁ</b> por artefactos que sufran algún desperfecto.
Duración de la feria	Lunes 30 de Enero al sábado 04 de Febrero, 2017, día 05 de febrero jornada de desarme.
Plazo máximo para presentación de ficha de Postulación	Entre el 04 y 20 de Enero de 2017, horarios de 08.30 a 17.30 horas cada día.
Fecha Pago	27 al 31 de Enero, 2017
<b>Entrega de Stand y credenciales</b>	Día Lunes 30 de Enero a las 12.00 horas en Plaza de Armas de Retiro. Si el expositor seleccionado no se presenta en el horario mencionado a recibir su Stand y credencial, perderá el derecho a participar en la Feria, así como los pagos realizados.
Montaje de stand	Lunes 30 de Enero, 2017 desde las 17.00 horas
Ceremonia de inauguración	Martes 31 de Enero, 2017 a las 20:00 hrs.
Horario de la Feria	18:00 PM a 02:00 AM hrs. del día siguiente.
Desmontaje y retiro de la mercadería	Domingo 05 de Febrero 2017 hasta las 14.00 hrs. <b>IMPOSTERGABLEMENTE.</b>

)-----{(

**Punto N°5: Varios:**

Presidente anuncia que seguidamente se tratara el punto 5.- asuntos varios, concediendo la palabra a los señores concejales para que efectúen sus intervenciones, si así lo desean y que ojalá sean breves para asistir a ceremonia junto al cuerpo de concejales.

Inicia su intervención Concejal Sr. Aravena Don José, entre otros, expresa que en la Población Juan Pablo II, con esto de las áreas verdes, utilizaron agua de un grifo, del pasaje Los Aromos, que ahí quedo perdiéndose agua, que Él piensa hacer el reclamo en la empresa Agua Nuevo Sur, pero considera pertinente comunicarlo aquí, ya que es una preocupación de los vecinos.

Sr. Presidente procede en llamar de inmediato por teléfono a ESSAM., exponiendo la situación.

Concejal interviniendo Sr. Aravena, entre otros, se refiere a opiniones de vecinos en relación a los accesos y bajadas a los riberas de los ríos, donde se estaría cobrando por llegar al río, que por medio radial la ministro de Bienes Nacionales dijo que el tema lo tendría que



solucionar la Municipalidad.

Sr. Presidente expresa que verá el tema con la DOM.

Concejal interviniendo Sr. Aravena, expresa que en el Sector Ajjal- Los Robles, allí en la 2ª Vuelta, en propiedad de Vecina Marieta Valle, su casa está apegada al cierro de la propiedad del lado y esta se encuentra llena de pastizales secos, lo que estaría constituyendo un peligro de incendio, que se tenga presente esta alarma de la vecina.

Sr. Presidente expresa que solicitara a la DOM, inspeccione e informe posteriormente.

Inicia su intervención Concejala Sra. Elena Maldonado, refiriéndose a los accidentes por exceso de velocidad que se han producido últimamente, recomendando oficiar a Carabineros Comisaría Parral y Tenencia de Retiro, solicitando se intensifiquen las rondas policiales en Sector Quillaimo Camino L-675.

Sr. Presidente expresa que se oficiará a Carabineros y también al MOP, solicitando instalar allí lomos de toros que permitan regular el exceso de velocidad – Paso de peatones – Sector Quillaimo frente a estación bencinera, cruces entrada, Rincón Valdés y Salida Cuarteles Sur.

Concejal interviniendo Sra. Elena Maldonado, expresa -ya que esta Dideco-, que la Vecina Teresa Campos de 90 años, es oxígeno dependiente, le plantea que ella tiene un problema a la vista, existen unos árboles cipreses, al lado del Canal, que las raíces están al aire y tiene temor que los árboles caigan sobre su casa, ella vive en Calle B. O'Higgins N°111 Copihue. Rut N° 2.949.784-2.

Jefa de Dideco toma nota del tema.

Concejala Interviniendo Sra. Elena, consulta por deuda de agua de la posta de Copihue.

Sr. Presidente expresa que el tema se está viendo para resolverlo, la idea es que los vecinos que viven ahí, o hacen uso de este servicio, deban comprometerse con el pago del servicio, no se puede absolver este gasto por parte de la Municipalidad, la idea es hacer un compromiso, que la gente que ocupe la dependencia pague el Servicio, la Municipalidad les ayuda con permitirles que estén allí.

Concejal interviniendo Sra. Elena Maldonado, recomienda efectuar operativo por extracción de basura.

En esta estancia de la Sesión ingresa a sala de sesiones el Director Regional de la JUNJI, integrándose a la mesa de sesiones, Sr. Alcalde le agradece su visita y la gestión en favor de la Comuna en los jardines infantiles, Personero de la JUNJI agradece la recepción agregando que están acá en la Comuna, para visitar en terreno los avances de la Construcción del Jardín Infantil de la Villa Bicentenario, que saluda al Concejo deseándole éxito en su reciente labor iniciada.

Inicia su intervención Concejal Sr. Landero Don Mario, recomendando y pensando en una nueva reubicación de la feria libre, por el movimiento peatonal y vehicular que se generarán en la nueva plaza, que es una apreciación que él tiene.

Sr. Presidente expresa que es un tema que debe evaluarse.

Concejal interviniendo Sr. Landeros entre otros expresa que tiene inquietud, que en la población Bicentenario se estacionan muchos camiones, causando inconvenientes a los peatones y al resto del tránsito de vehículos, especialmente en Calle Vicente Pérez Rosales.



Sr. Presidente expresa que oficiará al Jefe Depto. Tránsito y transporte público, solicitando levante un estudio para instalar la señalética respectiva en la población.

Inicia su intervención Concejal Sr. Luna Don Ignacio, entro otros expresa que los jóvenes desean ocupar espacio de Skate Park.

Sr. Presidente expresa que se tiene presente y planificado entregar que incluso se quiere pintar y hacer un compromiso con los jóvenes para que lo puedan mantener en buen estado, tenga una buena presentación acorde con el paisaje plaza.

Concejal interviniendo Sr. Luna, refiriéndose a la preocupación de la limpieza de la Villa del camino que va desde el Ajial hasta Santa Delfina, la comunidad ve que no se hace nada, que él sabe que se ha hecho donde acá como Concejo y Municipalidad, que el como Concejal, hizo un aporte y solicito una audiencia con el Director de Vialidad, le dijo que tenía algunos antecedentes, que ella dio las instrucciones a nivel provincial, para que se enviara el proceso de limpieza.

Sr. Presidente le agradece su gestión y le felicita por su ayuda.

Concejal interviniendo Sr. Luna expresa que hubo vecinos que le informaron que existen luminarias encendidas día y noche, en la villa Bicentenario, Calle 3,4, pasaje 3,4, esto hace más de un mes, también existen focos quebrados, que podría hacerse una inspección.

Sr. Presidente expresa se oficiará a DOM para que inspeccione la Villa en su alumbrado público para reponer y alertar el permanente encendido de alumbrado público, a la empresa respectiva.

Concejal interviniendo Sr. Luna, expresa que estuvo en reunión con vecinos Sector Las Rosas, que hace entrega de un escrito al Alcalde, con algunos planteamientos de esta comunidad.

Sr. Alcalde recibe el escrito.

Inicia su intervención Concejal Sr. Pino Don Luis, refiriéndose al tema ya expuesto, con respecto a camiones que ingresan al área urbana, que el tonelaje de estos deberá estar regulado para acceder a la zona urbana.

Secplan, expresa que esto se encuentra regulado.

Concejal Sr. Pino expresa que eso no se respeta.

Concejal Sr. Pino expresa que además falta señalizar para evitar tránsito de bicicletas y otros en nueva plaza remodelada.

Sr. Presidente expresa que todos estos detalles, se tienen que considerar en una ordenanza especial para la plaza.

Concejal interviniendo Sr. Pino expresa que existen 7 casas contiguas a multicancha población Luz Margarita y resulta que se les pasa la pelota a los patios por problema de la malla o cierre, que posibilidad habría que se considerara esta necesidad de reparar el cierre.

Sr. Presidente expresa que en esta Villa Existe una organización, que sería bueno que el Concejal Sr. Pino, le concertara una reunión y allí tratar el problema, buscar solución.

Concejal interviniendo Sr. Pino recomienda mejorar calidad de vivienda del Vecino Héctor Soto, del Sector Ajial Manzano, dada su situación socioeconómica.





3.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando sin observaciones acta sesión 2da. Ordinaria del 22 Dic. 2016 de SECMUN (S) doña: Beatriz Barra Fuentes.



4.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando los derechos a pagar por participar en la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores:

#### 5. Del Pago (Derechos)

5-1: del Pago del Stand

##### Stand Gastronómico, solo comestibles

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$30.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$40.000.-
- Precio del carro valor metro lineal (churros u otro)	\$15.000.-

##### Stand Artesanía y artículos comerciales

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$20.000.-
- Precio del Stand integrante Agrupación de artesanos de Retiro	\$15.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$35.000.-

##### Sector Parque de Entretenimientos

- Precio por juego inflable instalado (1 por postulante) (energía eléctrica responsabilidad de cada proveedor).	\$30.000.-	
- Precio por Taca Taca (Max. 3 por postulante)	\$10.000.- c/u	
- Precio por cama elástica (1 por postulante)	\$25.000	
- Precio por juego electrónico (energía responsabilidad del proveedor)	\$25.000.-	
- Precio de cada Juego a participantes de fuera de la Comuna responsabilidad de cada proveedor)	\$40.000.-	(energía)

- Fecha de pago : El día 27 al 31 de Enero de 2017.  
Desde las 8:30 a 15:00 hrs. En Tesorería Municipal
- Modalidad de pago : Al contado en la oficina de Tesorería Municipal.



V.-► Para constancia, los Miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 4ta. ordinaria cebrada en día Jueves 12 de Enero de 2017, la cual rola a fojas veintiséis (26) que fue aprobada con una observación con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 6ta. Ordinaria, celebrada en día Jueves 26 de Enero de 2017.-



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL  
(RELATOR)

Retiro; 26 de Enero de 2017.-